



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Demandante	Ángela María Amaya Restrepo
Demandado	Bertha Nubia Restrepo Gallego
Radicado	05001-40-03-013-2020-00636 00
Auto	Interlocutorio No. 479
Asunto	Autoriza retiro

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, Dr. Nelson Antonio Zapata Garzón, el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, como la demanda fue presentada en forma digital, se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 042 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 10 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

Leidy Johanna Uribe Rico

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e1a4c0b8f9de327a53c708afed7ec42ad5f75551222baf4fdfeadbe6b73d0a

Documento generado en 09/03/2021 11:47:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**